

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 2401 /85.-

V I S T O:

El expediente N°1249-D-(027-D-85 HCD) caratulado: "DAVEL EDUARDO-Adj. Fotocopia de Boleta de Compra-venta entre esta Municipalidad y JEANETTE GLADYS SMOLKIN"; Y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2, corre agregado fotocopia del Boleta de compra-venta, celebrado entre esta Municipalidad y / la señora JEANETTE GLADYS SMOLKIN, del Lote N° 13 Manzana N° / 17, ubicado en Barrio Parque Santa Geneveva de esta Ciudad;

Que a fojas 2 vuelta, la mencionada señora JEANETTE GLADYS SMOLKIN, cede y transfiere todos los derechos / y acciones del mencionado inmueble a favor del señor HUGO LAZARO MAGGIONI;

Que a fojas 4, la Dirección de Tierras Fiscales informa que no existe deuda alguna por parte del peticionante hacia esta Municipalidad;

Que a fojas 6, corre agregado Dictamen N° - 354/85, emitido por la Comisión Interna de Obras Públicas, // aconsejando se le otorgue la correspondiente escritura traslativa de dominio a favor del señor HUGO LAZARO MAGGIONI, del inmueble de referencia, Dictamen éste que fué ratificado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 45, celebrada por el Cuerpo el día quince (15) de Marzo del corriente año;

Por ello y lo dispuesto en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 53,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

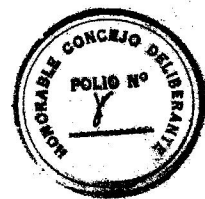
Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a -----otorgar la correspondiente escritura traslativa / de dominio a favor del señor HUGO LAZARO MAGGIONI, del Lote N° 13 Manzana 17 del Barrio Parque Santa Geneveva de esta Ciudad,

///////2.-


JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
SECRETARÍA
DIRECCIÓN MUNICIPAL

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

1111/2.-

por no existir impedimento alguno para ello.-

ARTICULO 2º) Los Gastos y honorarios profesionales que demande dicha operación, correrán por cuenta exclusiva de la señora JEANETTE GLADYS SHOLKIN.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS QUINCE (15) DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO(1985).- (Expte. N° 1249-D 027-D-85 NED).- - - - -

**ES COPIA
ISS.-**

**FDO. GIULIANI
FALLETI.-**

JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL



ORDENANZA MUNICIPAL N° 2401
PROMULGADA POR DECRETO N° 0373/19 85
EXPTE N° 1249-D-627-D 85
OBS.: H.C.D.